

siones de Barcelona, La Caixa, contra don Félix Pérez Iglesias, doña María Teresa Ruiz Rabanal, don Joaquín Vilchez Vilchez y doña María del Carmen Villacreces Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0258 0000 17 0538 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería-2 al tomo 982, libro 356, folio 122, finca 17.941.

Valorada pericialmente en 7.807.123 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de enero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—3.583.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1996, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Conanton, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Señor A. Requejo García, Juez.

En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0063/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Local número 10, en planta baja, del centro comercial, primera fase, sector norte, zona A, subparcela B, de la urbanización «Ciudad Bosque los Arroyos», El Escorial (Madrid). Tiene una superficie construida de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, local comercial número 9, y fondo, espacios libres. Cuota en el edificio: 3,2214 por 100; en el conjunto, 0,9282 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 28, finca 15.564, inscripción primera.

Notifíquese la presente a la demandada por medio de exhorto, al Juzgado de Paz de El Escorial; despacho que, junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí, la Secretaria.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—3.758.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Reina Guerrero y don Eugenio Sánchez Soriano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.333.576, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 6.—Vivienda planta baja, puerta segunda, en la planta baja o tercera del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Anselmo de Rius, donde está señalado con los números 68-70 y 72, que consta de recibidor, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie de 61 metros 42 decímetros cuadrados y además 66 metros 12 decímetros cuadrados de terraza practicables. Linda: Frente, oeste, pasillo de acceso a la escalera general, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, norte, vivienda planta baja, puerta primera; derecha, sur, finca de don José Ascaraons o sucesores, y fondo, este, fachada posterior

del edificio. Coeficientes: 2,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 780 del archivo, libro 654 de Santa Coloma de Gramanet, folio 110, finca 47.859, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a tenor de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los deudores don Eugenio Sánchez Soriano y doña Antonia Reina Guerrero.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.580

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 163/1996, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Domingo Francisco Carracedo Carracedo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.735, tomo 1.150, libro 668, folio 61, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tasación: 23.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.576.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Manuel Doblás Mateos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4090/0000/17/0467/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 162. Piso vivienda, letra B, en planta primera alta, situado en el ángulo norte de la planta, a la izquierda según se sale de los ascensores, en el bloque número 7 del edificio compuesto de nueve bloques contiguos e identificados, respectivamente, con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en la manzana M-2 del sector 13 del plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto de Sevilla, primera fase. Es del tipo B del proyecto. Tiene una superficie útil de 75 metros 80 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 81 del tomo 2.044,

libro 103 de la sección sexta, finca número 5.697, inscripción primera.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

2. Vehículo. Furgoneta marca G.M.E., modelo Midi, del año 1990, con matrícula SE-1534-BH. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—3.577.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1995, hoy ejecutoria civil 186/1997-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José López Verdugo y don Francisco Verdugo Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380000750186/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, sito en Sevilla, en calle Puerto del Escudo, número 3, barriada «Los Condes de Roche-lambert», planta tercera, puerta C, de 86,87 metros